



**REFORMA** ***MiCrédito REFORMA** es un crédito destinado a familias que deseen mejorar su calidad de vida invirtiendo en mejorar su vivienda. Regularización de documentos, amplificación, acabado, mejoras, refacciones, servicios básicos para la vivienda como ser conexiones a redes de saneamiento, agua potable, instalación eléctrica entre otros.*

### **Público objetivo**

Personas Físicas o Jurídicas cuyos ingresos del núcleo familiar no superen las 100 UR, que reúnan los siguientes requisitos:

- Edad igual o mayor de 18 años al momento de otorgamiento y menor de 75 años.
- Ser ciudadano uruguayo ó residencia legal de 2 años.
- Seis meses de antigüedad en tu emprendimiento y tres meses mínimo si tenés un local independiente. En caso de asalariados 1 año de antigüedad.
- Sin morosidad vigente en Clearing y/o Sistema Financiero.

### **Financiación**

Pesos uruguayos (\$) hasta en 36 cuotas.

### **Amortización de las cuotas**

Mensual, ó adaptadas al flujo del negocio.

### **Forma de pago**

Las cuotas se pagan en cualquier local del país de las redes de cobranzas de Redpagos ó Abitab.

### **Montos a otorgar**

**Topes para Financiación en PESOS URUGUAYOS**

Mínimo : 1.500 UI / Máximo : 220.000 UI

### **Documentación**

En todos los casos es necesario presentar cédula de identidad vigente y en buen estado, y comprobante de domicilio.

La relación cuota ingreso deberá ser 30%.

Hasta 30.000 UI no se requiere de documentación especial, monto que podrá extenderse hasta 40.000 UI en el caso de clientes con 2 años de antigüedad.

#### **Cientes Primera Vez**

- 30.000 a 60.000 UI : Fotocopia de títulos de propiedad de inmueble de alguno de los firmantes.
- 60.000 a 75.000 UI : Certificado Notarial completo del inmueble de alguno de los firmantes.
- 75.000 a 220.000 UI: Hipoteca del inmueble de alguno de los firmantes.

#### **Cientes con más de UN AÑO DE ANTIGÜEDAD en República Microfinanzas**

- 60.000 UI a 100.000 UI : Certificado Notarial completo del inmueble de alguno de los firmantes.
- 100.000 UI a 220.000: Se solicitará Hipoteca de inmueble de alguno de los firmantes.

### **Cancelación anticipada**

Las cancelaciones podrán realizarse a partir de los 90 días de concedido el crédito, se descontará el 100% de los intereses no devengados.

### **Tasas**

Varían según el grado de formalización.

-> ver cuadro

|                  | TEA Moneda Nacional | TEA Unidades Indexadas |
|------------------|---------------------|------------------------|
| Hasta 366 días   | 40% + IVA           | -----                  |
| 367 o días o mas | 42% + IVA           | 9,5 % + IVA            |

**Nota: Todos nuestros productos son previamente evaluados IN- SITU por un asesor previa coordinación.**

Vigencia: 01/10/2018 al 31/10/2018